



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 30 de abril de 2025.

Número 52

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2483.- Procedimiento Especial Individual 52/2024, Tribunal Laboral.	3	EDICTO 2528.- Expediente Número 00226/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2484.- Expediente Número 0074/2024, relativo al Juicio Ordinario, Sobre Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones.	3	EDICTO 2529.- Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2485.- Expediente Número 201/2024, relativo al Juicio Ordinario.	3	EDICTO 2530.- Expediente Número 00299/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2509.- Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Inexistencia o Nulidad Absoluta por Ausencia de Consentimiento y Objeto Lícitos y Otorgamiento y Firma de Escritura.	4	EDICTO 2531.- Expediente Número 01043/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2510.- Expediente Número 01070/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8	EDICTO 2532.- Expediente Número 00214/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2511.- Expediente Número 01131/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2533.- Expediente Número 00251/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2512.- Expediente Número 1159/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	9	EDICTO 2534.- Expediente Número 00264/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2513.- Expediente 103/2024, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	9	EDICTO 2535.- Expediente Número 00825/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2518.- Expediente Número 00314/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2536.- Expediente Número 00189/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 2519.- Expediente Número 00103/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2537.- Expediente Número 00279/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2520.- Expediente Número 00338/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 2538.- Expediente Número 01103/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 2521.- Expediente Número 00412/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 2539.- Expediente Número 00221/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2522.- Expediente Número 00419/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 2540.- Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2523.- Expediente Número 00448/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 2541.- Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2524.- Expediente Número 00283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2542.- Expediente Número 00277/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2525.- Expediente Número 00299/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2543.- Expediente Número 00302/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2526.- Expediente Número 00426/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 2544.- Expediente Número 00303/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2527.- Expediente Número 00145/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 2545.- Expediente Número 00255/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
		EDICTO 2546.- Expediente Número 00336/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2547.- Expediente Número 00266/2025, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2575.- Expediente Número 00261/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2548.- Expediente Número 00319/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2576.- Expediente Número 00278/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2549.- Expediente Número 00357/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2577.- Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2550.- Expediente Número 00320/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 2578.- Expediente Número 00303/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2551.- Expediente Número 00328/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2579.- Expediente Número 00315/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2552.- Expediente Número 00352/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2580.- Expediente Número 00996/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2553.- Expediente Número 01006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2581.- Expediente Número 00067/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2554.- Expediente Número 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2582.- Expediente Número 610/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
EDICTO 2555.- Expediente Número 00342/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2556.- Expediente Número 01176/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2557.- Expediente Número 00102/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2558.- Expediente Número 00310/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2559.- Expediente Número 00211/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2560.- Expediente Número 00221/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2561.- Expediente Número 00698/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2562.- Expediente Número 00247/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2563.- Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2564.- Expediente Número 00785/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2565.- Expediente Número 00108/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 2566.- Expediente Número 00130/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2567.- Expediente Número 00174/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2568.- Expediente Número 00175/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2569.- Expediente Número 00176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2570.- Expediente Número 00193/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2571.- Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2572.- Expediente Número 00119/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2573.- Expediente Número 00084/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2574.- Expediente Número 00098/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO

**Poder Judicial de la Federación.
Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos
Individuales en el Estado de Tamaulipas.
Cd. Reynosa, Tam.**

Procedimiento Especial Individual 52/2024
Reynosa, Tamaulipas, 11 de febrero de 2025

Con fundamento en el artículo 712, Cuarto y Quinto Párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, según lo determinado en el acuerdo de once de febrero de dos mil veinticinco se emplaza a Juicio a la tercera interesada ELISEA BAUTISTA RAMÍREZ; en el Procedimiento Especial Individual 52/2024, promovido por PORFIRIO SIFUENTES VILLANUEVA; para que se apersona dentro del término de 35 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Juez de Distrito Especializado en Materia del Trabajo, Titular del Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, JESÚS DESIDERIO CAVAZOS ELIZONDO.-Rúbrica.

2483.- Abril 24 y 30.- 2v2.

EDICTO

**Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial
en el Estado.**

Nuevo Laredo, Tam.

CENTROS COMERCIALES DEL NORTE S.A. DE C.V. CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO LA ARGENTINA O TIENDA LA ARGENTINA Y LA PERSONA FÍSICA FELIPE RODRIGO GARZA RIVERA.
PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdos de fecha (17) diecisiete y veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), dictado por el Secretario Instructor de este Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, donde se ordenó la acumulación de autos de los Expediente Número 74, 123, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139, todos los anteriores del año dos mil veinticuatro (2024), relativo al Juicio Ordinario, Sobre Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones, derivado de un Despido Injustificado, promovido por los C.C. LUIS FERNANDO HERNANDEZ MORENO, ROSA ESTHER CASTILLO RODRÍGUEZ, GILBERTO MARCOS SALINAS LUNA, JUANITA MONJARAS MARTÍNEZ, CRISTINA ALONSO RODRÍGUEZ, ISIDRO PÉREZ LÓPEZ, MARIA AGUSTINA SALAZAR ESPINOSA, FRANCISCA ULLOA PEREZ, NANCY GUADALUPE TREVIÑO CISNEROS, ÁNGEL CASTRO MARTÍNEZ Y GERÓNIMO MARTIN OLIVO GARCÍA, en contra de la persona moral CENTROS COMERCIALES DEL NORTE S.A. DE C.V. conocida COMERCIALMENTE COMO LA ARGENTINA O TIENDA LA ARGENTINA Y EL C. FELIPE RODRIGO GARZA RIVERA, ordenándose acumular al Expediente Número 0074/2024, por ser el expediente más antiguo y toda vez que se desconoce el domicilio de cada una de las partes demandadas, mediante auto de fecha dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025), se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a las partes demandadas citadas en la parte superior, por lo tanto:

Se hace saber a la citadas partes demandadas, que deberán presentarse, dentro de un término de treinta (30) días hábiles, ante éste Tribunal Laboral, ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata número 2602 Fraccionamiento La Fe, Código Postal 88135 de ésta ciudad, Para que Produzca Su Contestación, ofrezca pruebas, objete las de la contraria y de ser el caso reconvengan, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de la parte actora y en su caso a formular reconvenición, Corriéndole Traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda la parte demandada ofrecer pruebas en contra para demostrar lo conducente al Juicio:

I.- Que el actor no era trabajador o patrón;

II.- Que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Página Oficial del portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).- Con firma electrónica del LICENCIADO ROBERTO CARLOS AROS MUÑIZ.

2484.- Abril 24 y 30.- 2v2.

EDICTO

**Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial
en el Estado.**

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ CASTRILLÓN,
RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO DE SISTEMAS
INTEGRALES DE SERVICIO.

PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve (09) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), dictado por el Licenciado Roberto Carlos Aros Muñiz, Secretario Instructor del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, se admitió a trámite el Expediente Número 201/2024, relativo al Juicio Ordinario, derivado de un Despido Injustificado, promovido por la C. MARIA DE JESÚS SANCHEZ PERALES, en contra de MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ CASTRILLÓN en su carácter de responsable y/o propietario de SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIO, y toda vez que se desconoce el domicilio de una de las partes demandadas, mediante auto de fecha dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025), se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a la parte demandada citada en la parte superior:

Se hace saber a la citada parte demandada, que deberán presentarse, dentro de un término de treinta (30) días hábiles, ante éste Tribunal Laboral, ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata número 2602 Fraccionamiento La

Fe, Código Postal 88135 de ésta ciudad, para que comparezca a ejercitar los derechos que considere convenientes y se le corra traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este Tribunal, apercibido de que de no comparecer, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda la parte demandada ofrecer pruebas en contra para demostrar lo conducente al Juicio:

I.- Que el actor no era trabajador o patrón;

II.- Que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, así como en un solo periódico de circulación en la ciudad; así mismo, publíquese en los Estrados y en el Portal de Internet de la Página Oficial del Portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a los veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).- Con firma electrónica del LICENCIADO ROBERTO CARLOS AROS MUÑOZ.

2485.- Abril 24 y 30.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ADALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00670/2022, promovido por la C. ROSA MA. CERVANTES ARCOS, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Inexistencia o Nulidad Absoluta por Ausencia de Consentimiento y Objeto Lícitos y Otorgamiento y Firma de Escritura, en contra del C. ADALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ, Y OTROS, de quien reclama lo siguiente:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Téngase por recibido el escrito de fecha quince de agosto del año en curso, signado por la C. ROSA MA. CERVANTES ARCOS, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención de fecha diez de agosto del presente año; por lo que visto de nueva cuenta su escrito fechado el día nueve de agosto de los corrientes, téngase a la C. ROSA MA. CERVANTES ARCOS, por sus propios derechos, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio ordinario civil sobre declaración de inexistencia o nulidad absoluta por

ausencia de consentimiento y objetos lícitos y otorgamiento y firma de escritura, en contra de:

a).- GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ, Notario Público N° 235, con domicilio en: Calle Cuernavaca, N° 106, entre calles Herón Ramírez y Chihuahua, Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630;

b).- JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GARZA, quien tiene su domicilio en: calle (3) Mina, N° 435 Oriente, Zona Centro, de esta ciudad, C.P. 87000;

c).- JUAN ANTONIO LUNA ESCALANTE, con domicilio en: calle Mante, entre calles Zeferino Fajardo e Ignacio Zaragoza, N° 511, Fraccionamiento Industrial, de esta ciudad, C.P. 87018;

d).- LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA, Notario Público No. 143, con domicilio en: calle Primera, N° 158, entre las calles: Abasolo y Matamoros, Zona Centro, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87330;

e).- PABLO ZÚÑIGA ALVIZO, con domicilio en: Calle Olivos, N° 434, fraccionamiento Haciendas del Bosque, de esta ciudad, C.P. 87026;

f).- LIDIA GUADALUPE VILLANUEVA CAMPOS, con domicilio en: Calle Olivos, N° 434, Fraccionamiento Haciendas del Bosque, de esta ciudad, C.P. 87026;

g).- MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ, Notario Público No. 98, con domicilio en: Avenida Juárez, N° 220, entre calles 5 de Mayo y Manuel González Jr., Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas;

h).- ADALBERTO GUTIÉRREZ MUÑOZ, con domicilio en: calle Michoacán, N° 420, Fraccionamiento Sutspet, de esta ciudad, C.P. 87040;

i).- ZAYLA YADIRA VALDEZ CASTRO, con domicilio en: calle Salvador Novo, N° 436, colonia Tamaulipas, de esta ciudad, C.P. 87090;

j).- TERESA DE JESÚS GUEVARA CASTILLO, Notaria Pública No. 15, con domicilio en: calle (6) Boulevard López Portillo, N° 1201-3, colonia Mainero, de esta Ciudad, C.P. 87100;

k).- MARIA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI, con domicilio en: calle Gral. Pablo Villanueva, N° 1226, entre las calles Capitán José de Olazarán y P. Baudelio Villanueva, fraccionamiento del Valle, de esta ciudad, C.P. 87025;

l).- JESÚS GONZÁLEZ DE LA GARZA, con domicilio en: calle (12) Matías S. Canales, N° 630, entre calles Allende y Abasolo, C.P. 87000, de esta ciudad;

m).- MARIA TERESA DE JESÚS ALVIZO PORRAS, con domicilio en: Calle Hidalgo, N° 326, entre (19) Mier y Terán y (20) veinte de Noviembre, Zona Centro, C.P. 87000, de esta Ciudad;

n).- SUCESIÓN A BIENES DE PORFIRIO SALDAÑA HERNÁNDEZ, quien puede ser notificada a través de su albacea, MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ, con domicilio en: calle Belizario Domínguez Norte, N° 201, entre las calles Matamoros y Morelos, Zona Centro, de esta Ciudad;

ñ).- SUCESIÓN DE LOS BIENES DE SILVIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA, quien puede ser notificada a través de su albacea MARIA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI, con domicilio en: calle Gral. Pablo Villanueva, N° 1226, entre las calles Capitán José de Olazarán y P. Baudelio Villanueva, Fraccionamiento del Valle, C.P. 87025, de esta ciudad;

o). - DIRECTOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO EN EL ESTADO, con domicilio en: calle Pino Suárez, entre Boulevard López Mateos y calle Sinaloa, N° 2210, colonia Norberto Treviño Zapata, de esta ciudad, C.P. 87020;

p).- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con domicilio en: Libramiento Naciones Unidas N° 3151, de esta ciudad, C.P. 87086; de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- La declaración de nulidad absoluta del poder general conferido a favor del señor JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GARZA, por los señores PORFIRIO SALDAÑA HERNÁNDEZ, JESÚS GONZÁLEZ DE LA GARZA, MARIA TERESA DE JESÚS ALVIZO PORRAS, SILVIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA Y MARIA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI, propietarios del fraccionamiento la paz, de esta ciudad, ante la fe del Licenciado Genaro Octavio Garza Rodríguez, Notario Público 235, con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en fecha diecisiete de noviembre de dos mil siete, contenido en la certificación 4576, del libro de control de actos de verificaciones y certificaciones y documento que al ratificar firmas dice: "...Firmando para su constancia en la hora ya citada del día diecisiete de noviembre de dos mil cinco. en la Ciudad de Reynosa del Estado de Tamaulipas...", señalando que jurídicamente ello no fue posible, constituyendo un motivo más de nulidad absoluta del Poder General en mención, toda vez que este acto previo no se pudo ratificar en todas tiempos distintos, es decir comparecer en fecha 17 de noviembre de 2007, y ratificar firmas en fecha 17 de noviembre de 2005, no se puede ratificar algo que aún no se ha otorgado, lo cual resulta a todas luces incoherente conforme a las leyes de la naturaleza.

B).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta del acta número 20,568, del volumen 282, del día once de julio de dos mil doce, ante la fe del Notario Público 143, Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza, con ejercicio en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, contrato de compraventa celebrado entre el señor JOSE JUAN HERNÁNDEZ GARZA, supuestamente apoderado legal de los señores PORFIRIO SALDAÑA HERNÁNDEZ, JESÚS GONZÁLEZ DE LA GARZA, MARIA TERESA DE JESÚS ALVIZO PORRAS, SILVIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA Y MARIA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI, como vendedor y como comprador, el señor JUAN ANTONIO LUNA ESCALANTE y su cancelación del instituto registral y catastral en el estado de Tamaulipas.

C).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta por ausencia de consentimiento y objeto lícito, con respecto al instrumento público No. 917, Volumen Número XXIII, de fecha tres de septiembre de dos mil doce, ante el Notario Público No. 98, Lic. María Del Carmen Tejeda Ramírez, con ejercicio en esta ciudad, documento que contiene solo el contrato de compraventa entre el señor JUAN ANTONIO LUNA ESCALANTE Y PABLO ZÚÑIGA ALVIZO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Profesora Demetria Zúñiga, lote 18, manzana 1, Fraccionamiento Residencial La Paz, con una superficie de 325,23 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.75 metros lineales con lote 20, AL SUR, en 13.00 metros lineales con calle Profesora Demetria Zúñiga de guerra, AL ESTE en 25.70 metros lineales con lotes 15 y 17 y AL OESTE en 19.55 metros lineales con lote número 19, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Público de

la Propiedad con los siguientes datos: Finca 62052, ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; demandado del Instituto Registral y Catastral, la cancelación de inscripción referida.

D).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta por ausencia de consentimiento y objeto lícito, con respecto al Instrumento Público No. 4955, Volumen número LXXXVIII, (setenta y ocho), de fecha diez de junio de dos mil trece, ante el Notario Público No. 15, Lic. Teresa De Jesús Guevara Castillo, con ejercicio en esta ciudad, documento que contiene solo el contrato de compraventa entre los señores PABLO ZÚÑIGA ALVIZO Y LIDIA GUADALUPE VILLANUEVA CAMPOS, como vendedores y como comprador el señor ADALBERTO GUTIÉRREZ MUÑOZ, respecto de una fracción del bien inmueble ubicado en la calle Profesora Demetria Zúñiga, No. 517, lote 18, manzana I, Fraccionamiento La Paz, con Clave Catastral 01-01-27-012-032, con una superficie de 182.23 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte en 7.87 metros con lote 20, al sur, en 6.50 metros lineales con calle Profesora Demetria Zúñiga de Guerra, al este en 25.70 metros con lotes 15 y 17, y al oeste en 22.62 metros, superficie identificada como fracción 1 (uno), el cual quedó debidamente inscrito en el instituto registral y catastral del estado como finca 72152 y de quien demando la cancelación de inscripción referida.

E).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta por ausencia de consentimiento y objeto lícito, con respecto al Instrumento Publico No. 5159, Volumen número LXXXIII, de fecha doce de septiembre de dos mil trece, ante el Notario Público No. 15, Lic. Teresa De Jesús Guevara Castillo, con ejercicio en esta ciudad, documento que contiene solo el contrato de compraventa entre los señores PABLO ZÚÑIGA ALVIZO Y LIDIA GUADALUPE VILLANUEVA CAMPOS, como vendedores y como comprador la señora ZAYLA YADIRA VALDEZ CASTRO, respecto de una fracción del bien inmueble ubicado en la calle Profesora Demetria Zúñiga, No. 517, lote 18, manzana I, Fraccionamiento La Paz, con una superficie de 143.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7,88 metros con lote 20, AL SUR, en 6.50 metros lineales con calle profesora Demetria Zúñiga de Guerra, AL ESTE en 22.62 metros con Agustín, superficie identificada como fracción 2 (dos), y AL OESTE en 19.55 metros lineales con lote número 19, el cual quedó debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Finca 71991, ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; demandado del Instituto Registral y Catastral, la cancelación de inscripción referida.

F).- De los C.C. PORFIRIO SALDAÑA HERNÁNDEZ, JESUS GONZÁLEZ DE LA GARZA, MARIA TERESA DE JESÚS ALVIZO PORRAS, MARIA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI Y SILVIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA, a través de su albacea MARIA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI y al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, a los primeros -propietarios del fraccionamiento la paz,- les reclamo además de la nulidad absoluta del poder general para pleitos y cobranzas precisado en el inciso a) de este capítulo, a favor del señor JOSE JUAN HERNANDEZ GARZA, y a todos los demandados aquí señalados les reclamo el otorgamiento y firma de escritura, con base en el artículo 1653 del Código Civil vigente en el Estado, con respecto a la operación de la compraventa del lote 18, manzana I, con una superficie de 325.23 metros cuadrados, del Fraccionamiento Residencial La Paz o Fraccionamiento La Paz, de esta

ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.75 metros con lote 20, AL SUR en 13.00 metros con calle Profesora Demetria Zúñiga de Guerra, AL ESTE en 25.70 metros con lotes 15 y 17, y AL OESTE en 19.55 metros con lote 19, lote que conforma una fracción de terreno del bien inmueble propiedad de los demandados el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Sección 1, No. 40393, Legajo 808, de fecha 18 de noviembre de 1980, del municipio de Victoria.

G).- Del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, le reclamo: I.- Proceda a cancelar los contratos de compraventa descritos y precisados en los incisos b), c), d) y e), de este capítulo, por haberse declarado la nulidad.

II.- Proceda a la inscripción de la escritura que ampare la propiedad de bien inmueble identificado como el lote 18, de la manzana "I", del fraccionamiento Residencial La Paz en esta ciudad.

H).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine en razón que la suscrita no he dado causa a la prosecución del mismo.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, se ordena.

Registrarse y formarse expediente bajo el Número 00670/2022.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GARZA, JUAN ANTONIO LUNA ESCALANTE, LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA, PABLO ZUÑIGA ALVIZO, LIDIA GUADALUPE VILLANUEVA CAMPOS, MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ, ADALBERTO GUTIÉRREZ MUÑOZ, ZAYLA YADIRA VALDEZ CASTRO, TERESA DE JESÚS GUEVARA CASTILLO, MARIA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI, JESÚS GONZÁLEZ DE LA GARZA, MARIA TERESA DE JESÚS ALVIZO PORRAS, Sucesión a bienes de PORFIRIO SALDAÑA HERNÁNDEZ, Sucesión de los bienes de SILVIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO EN EL ESTADO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en: cédula profesional; volumen XXVI; convenio de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos; treinta y dos diversos recibos; croquis; contrato de cesión de derechos; constancia; recibo provisional; Acta Número 20,568; Instrumento Público 917; dos placas fotográficas; instrumento 4,955; instrumento 5,159; escrito dirigido al Agente del Ministerio Público Investigador en Turno, de fecha 2 de octubre de 2012; certificación; certificado de registración entrada N° 18273/2020, en los domicilios señalados por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días, mismo que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así

también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.

En cuanto hace al emplazamiento de los demandados GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ Y LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA, toda vez que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, de consiguiente, gírese exhorto con los insertos necesarios, dirigido al Juzgado de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas; y Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Cuatro Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal practique sus emplazamientos, en la inteligencia que el expresado término para producir su contestación a la demanda, se ve ampliado en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.

Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.

En relación a la medida provisional impetrada, se le dice que deberá estar al alcance vinculante de la jurisprudencia que acto seguido se invoca, en conformidad con el artículo 217, de la Ley de Amparo, cuyo rubro, texto y síntesis informa:

"Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 2014568. Instancia: Primera Sala. Décima Época.- Materias(s): Civil. Tesis: 1a./J. 9/2017 (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 43, Junio de 2017, Tomo I, página 420. Tipo: Jurisprudencia. Anotación Registral Cautelar.- Cuándo Debe Exigirse Garantía. Cuando en la legislación se prevén medidas cautelares mediante el otorgamiento de una garantía, esta última debe exigirse si la concesión de aquella es susceptible de causar daños y perjuicios en la esfera jurídico patrimonial del afectado.- En ese contexto, la medida cautelar de anotación registral de una demanda civil relacionada con la disputa de derechos sobre la propiedad de un inmueble, tiene como finalidad inmediata asegurar la publicidad del proceso para que las sentencias que en ellos recaigan puedan ser opuestas a terceros adquirentes de derechos sobre el bien litigioso; destacando que mediante tal medida, no se limita la potestad del propietario para enajenar o disponer del inmueble.- Sin embargo, de manera mediata, la anotación registral de la demanda también coloca al inmueble en una posición de desventaja en el mercado inmobiliario, al quedar sometida la eficacia y el alcance de los derechos que se adquieran sobre el mismo, al resultado de un Juicio que se encuentra en trámite; lo que permite afirmar que tal medida cautelar sí es susceptible de causar daños y perjuicios al propietario registral.- En consecuencia, la indicada anotación registral, como medida cautelar, sí exige la exhibición de garantía.

Contradicción de tesis 103/2016. Suscitada entre el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y el Pleno del Vigésimo Noveno Circuito. 11 de enero de 2017. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Unanimidad de cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Norma Lucía Piña Hernández, en cuanto al fondo.- Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Mario Gerardo Avante Juárez.- Tesis y/o criterios contendientes:

El Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, al resolver el juicio de amparo en revisión 382/2015, sostuvo que la anotación registral preventiva del juicio civil a que está sujeto un inmueble, no afecta el derecho de propiedad, pues sólo tiene efectos publicitarios, por lo que no es necesario fijar una garantía a quien solicita dicha anotación.

El Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, al resolver el Juicio de amparo en revisión 208/2015, con la tesis VII.1o.C.27 C, de rubro: "Anotación Registral Preventiva de la Demanda Civil dentro del Juicio.- Se equipara a una Providencia Precautoria y Requiere el Otorgamiento de Fianza para responder por los probables daños y perjuicios que con dicho acto puedan ocasionarse a la Contraparte del Solicitante de la Medida (Legislación del Estado de Veracruz).", publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 19 de febrero de 2016 a las 10:15 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 27, Tomo III, febrero de 2016, página 2023, registro digital: 20111023.- Tesis de jurisprudencia 9/2017 (10a).- Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete.- Esta tesis se publicó el viernes 23 de junio de 2017 a las 10:29 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 26 de junio de 2017, para los efectos previstos en el Punto Séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para

que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Abasolo, N° 1317-A, entre calles Ascensión Gómez y Juan C. Doria, C.P. 87000, en esta ciudad; así mismo, se le tiene autorizando en los términos más amplios del artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos, a la LIC. MARIBEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, quien por los datos de identidad profesional que de la misma se citan, queda habilitada con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; además, se le tiene autorizando para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: azulmaribel@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ, JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GARZA, JUAN ANTONIO LUNA ESCALANTE, LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA, PABLO ZUÑIGA ALVIZO, LIDIA GUADALUPE VILLANUEVA CAMPOS, MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ, ADALBERTO GUTIÉRREZ MUÑOZ, ZAYLA YADIRA VALDEZ CASTRO, TERESA DE JESÚS GUEVARA CASTILLO, MARIA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI, JESÚS GONZÁLEZ DE LA GARZA, MARIA TERESA DE JESÚS ALVIZO PORRAS, Sucesión a bienes de PORFIRIO SALDAÑA HERNÁNDEZ, Sucesión de los bienes de SILVIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO EN EL ESTADO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha

doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de diciembre del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2509.- Abril 29, 30 y Mayo 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAVIER SEGURA MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01070/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. FLOR DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL HERRERA, en contra del C. JAVIER SEGURA MALDONADO; así mismo se ordenó por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco el emplazamiento por edictos del demandado C. JAVIER SEGURA MALDONADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Disolución del Vínculo Matrimonial.- Que en su momento procesal oportuno, se decrete la disolución del Vínculo Nupcial que nos une al C. JAVIER SEGURA MALDONADO y a la C. FLOR ÁNGEL DEL ÁNGEL HERRERA; Y una vez este ejecutoriada la Sentencia de mérito, se libren sendos oficios a la Oficialía Primera del Registro Civil del municipio de Tampico, Tamaulipas a efecto de que se realicen las anotaciones marginales correspondientes.

2.- La declaración Judicial que deberá emitir este H. Juzgado, condenando al pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión en caso de oposición al convenio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente

requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 02 de abril del año dos mil veinticinco

El C. en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/ 2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- Correo institucional carlos.barrera@tam.gob.mx.

2510.- Abril 29, 30 y Mayo 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFONSO VALENZUELA MENDOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de noviembre de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01131/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER VALENZUELA MENDOZA, promovido por el C. JORGE ALBERTO VALENZUELA, y mediante auto de fecha 07 de marzo del 2025 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- para lo anterior se expide el presente a los 28 de marzo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2511.- Abril 29, 30 y Mayo 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARIA ELENA SANCHEZ PEREZ
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 23 de septiembre del 2024, se radico en este Juzgado el Expediente Número 1159/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por JORGE CASTRO VALLADOLID HERNANDEZ, en contra de MARIA ELENA SANCHEZ PEREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 3 de abril del 2025, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de abril de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

2512.- Abril 29, 30 y Mayo 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

C. MARTHA RAMÍREZ MALDONADO.
 DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha 19 de marzo del año 2025, la Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 103/2024, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por DOMINGO MORENO ESTRADA, en contra de MARTHA RAMÍREZ MALDONADO.

Asimismo, por acuerdo de ésta propia fecha, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación en la localidad, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas, asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

2513.- Abril 29, 30 y Mayo 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por MA. ESTHER REYES ZAMUDIO, ANA CRISTINA MARTÍNEZ REYES Y LAURA ALICIA MARTÍNEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de abril de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2518.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA BEATRIZ GUERRA GONZALEZ, denunciado por BEATRIZ ANGÉLICA BARTOLO GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de noviembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2519.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL ROCHA ZAPATA Y JUAN GAITÁN MARTÍNEZ, denunciado por JOSÉ PRIMITIVO GAYTAN ROCHA, MA. YOLANDA GAYTAN ROCHA, JOSÉ ALBERTO GAYTAN ROCHA, MA. GRACIELA GAYTAN ROCHA Y ANTONIO GAYTAN ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2520.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de abril de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIRMA REYES O IRMA REYES O IRMA REYES VALDERRAMA, denunciado por JESÚS DE LEÓN WALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de abril de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2521.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de abril de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO FRANCO GONZALEZ URBINA, denunciado por ADELAIDA CARREÓN MARTÍNEZ, PAZ GONZALEZ CARREÓN, REFUGIO GONZALEZ CARREÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 01 de abril de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2522.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00448/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARENA MEDRANO ALONSO, denunciado por MIGUEL ÁNGEL CRUZ MORENO, JUAN MIGUEL CRUZ MEDRANO, CARLOS ALBERTO CRUZ MEDRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de abril de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2523.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de marzo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ENRIQUE SUAREZ FERNÁNDEZ, denunciado por MARTHA ALICIA GARCIA MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2524.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL QUINTANA GONZALEZ, denunciado por los C.C. AURORA LÓPEZ ZAMORA, ALEJANDRINO QUINTANA LÓPEZ, EDUVVIGES QUINTANA LÓPEZ Y ROMÁN QUINTANA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2525.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRNA GUADALUPE DE LA GARZA CARREÓN, denunciado por JAVIER PEREZ CASTILLO, ADRIANA GUADALUPE PEREZ GARZA, AYRA GABRIELA PEREZ GARZA, CLARISSA CORAL PEREZ DE LA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de abril de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2526.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUERRERO ALCALÁ Y ALFONSO RESÉNDIZ HERNANDEZ, denunciado por XÓCHITL MARGARITA RESÉNDIZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2527.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MARTÍNEZ PATIÑO, denunciado por ANA LAURA FUENTES HAMELIUS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2528.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 1 del mes de abril del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL BAUTISTA OLIVARES, denunciado por los C.C. JUANA BAUTISTA BELTRÁN,

BLANCA ESTELA BAUTISTA OLIVARES, por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 02 de abril de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2529.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 del mes de abril del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERRERA LÓPEZ, denunciado por los CC. ARGELIA DE JESÚS HERRERA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 07 de abril de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2530.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 del mes de octubre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01043/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE HERNANDEZ HERRERA, denunciado por los C.C. CECILIA GUERRERO CASTRO, ALMA HERNANDEZ GUERRERO Y FRANCISCA HERNANDEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 12 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

2531.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELEM PATRICIA ZARATE ROMERO, denunciado por los C.C. JUAN MARTÍNEZ SOLÍS, MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ ZARATE, Y NINIVET PATRICIA MARTÍNEZ ZARATE, asignándosele el Número 00214/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2532.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO BANDA BREÑA denunciado por los C.C. HERMES AUM BANDA SIXTOS, YESENIA BANDA SIXTOS, MA. SALUD SIXTOS OLAYO, asignándosele el Número 00251/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2533.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FABIOLA RÍOS DEL ÁNGEL denunciado por FABIOLA ALEJANDRA FUENTES RÍOS, asignándosele el Número 00264/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2534.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (11) once de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA CORDOVA LUMBRERAS Y/O MA. LUISA CORDOVA DE TORRES Y/O MARIA LUISA CORDOVA quien falleció el (22) veintidós de febrero del dos mil veintidós (2022), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; y FÉLIX TORRES TOLEDO, quien falleció el (08) ocho de junio de dos mil nueve (2009), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. VERÓNICA TORRES CORDOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2535.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JUAN MARTÍNEZ GONZALEZ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. CYNTHIA MARTÍNEZ OROPEZA, JOSE JUAN MARTÍNEZ OROPEZA.

Expediente registrado bajo el Número 00189/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (31) treinta y uno de marzo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2536.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSAURA CASTELLANOS MORALES quien falleciera el (12) doce de enero del año (2020) dos mil veinte, en Ciudad Madero, Tamaulipas y ALFREDO IBARRA VILLASANA, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de agosto del año (2007) dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ALFREDO IBARRA CASTELLANOS, DORA ALICIA IBARRA CASTELLANOS, IDALID IBARRA CASTELLANOS, YADIRA IBARRA CASTELLANOS.

Expediente registrado bajo el Número 00279/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve de abril del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2537.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN BAUTISTA ANGELINA, denunciado por la C. MAXIMINA HERNANDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2538.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de marzo del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA VICTORIA GARCIA MORENO denunciado por EDUARDO RANGEL MONTANTE, GERARDO RANGEL GARCIA, HÉCTOR RANGEL GARCIA, ARTURO RANGEL GARCIA, ENRIQUE RANGEL GARCIA Y EDUARDO RANGEL GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 20 de marzo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2539.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

Las Suscritas C.C. Licenciadas Rosa Isela Morales Méndez y Domíngua Sánchez Santiago, Testigos de Asistencia que autorizan quien actúan con el C. Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en cumplimiento al auto de fecha 21 de marzo de 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de LIDIA CORTEZ RAMOS, denunciado por ARACELY VITE CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

2540.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de abril del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN GUERRERO ALANÍS denunciado por CELIA GUERRERO SOSA, EDUARDO GUERRERO SOSA, JUAN JESÚS GUERRERO SOSA, MARIA CRISTINA GUERRERO SOSA, MARIA DE LOS ÁNGELES GUERRERO SOSA Y MARTIN GUERRERO SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de abril de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2541.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00277/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO LOREDO FLORES Y MARIA SOLEDAD PEREZ Y

CASTILLO, promovido por los Ciudadanos JULIO LOREDO PEREZ, JORGE LUIS LOREDO PEREZ, JOSE FLORENTINO LOREDO PEREZ Y VÍCTOR ALEJANDRO LOREDO PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2542.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00302/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GRISelda FLORES SALINAS, promovido por los C. GRISelda GARZA FLORES Y ENRIQUE GARZA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de abril de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2543.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00303/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA JOSEFINA DÍAZ ZEPEDA, promovido por los Ciudadanos ELEAZAR GARZA DÍAZ, ELEAZAR GARZA TORRES Y DANIELA GARZA DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de abril de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2544.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00255/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RUIZ SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2545.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00336/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO DUARTE MARROQUÍN, denunciado por las C.C. ITZEL JOSELYNE VERÓNICA MARTÍNEZ Y ALEJANDRA DUARTE ELIZONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de

Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2546.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 01 de abril de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00266/2025, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA ELIZABETH LÓPEZ CONTRERAS, promovido por DARIELLA ITALIA MORENO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01/04/2025.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2547.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (27) veintisiete de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00319/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS TORRES BARRÓN, denunciado por ELIDA GARCIA CANTÚ, SILVIA PAMELA TORRES GARCIA, CINTHIA PAOLA TORRES GARCIA, DULCE SOLEDAD TORRES GARCIA, KAREM BELEM TORRES GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2548.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, el Expediente 00357/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ROBERTO GARCIA HERNANDEZ, denunciado por MA. ESTELA DEL RIO DE LEÓN, LUIS ROBERTO GARCIA DEL RIO, BLANCA ESTHELA GARCIA DEL RIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2549.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 25 de marzo del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00320/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes HERNÁN FERNANDO SALDAÑA MACIEL, denunciado por el C. JUANA GONZALEZ ARIAGA, SARA DENISE SALDAÑA GONZALEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de marzo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2550.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00328/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes REYES HÉCTOR RODRÍGUEZ LERMA, denunciado por el C. HERIBERTO RODRÍGUEZ LERMA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 01 de abril de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2551.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00352/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA GUADALUPE ESPINOSA, denunciado por el C. JUAN CARLOS PUGA ESPINOSA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 01 de abril de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2552.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes INDALECIO GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por el C. BLANCA ESTELA CASTILLO ALATORRE, GABRIEL INDALECIO GONZALEZ CASTILLO, BLANCA MARGARITA GONZALEZ CASTILLO, SERGIO ABRAHAM GONZALEZ CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de agosto de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2553.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por GLORIA MAYELA GUERRA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2554.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00342/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO REYES ALBA Y MARÍA AURORA PÉREZ TREVIÑO, denunciado por HUMBERTO REYES PÉREZ, YOLANDA REYES PÉREZ, JOSE LUIS REYES ISLAS, MARTHA LETICIA REYES ISLAS, BERTHA ALICIA REYES ISLAS Y CORA PATRICIA REYES ISLAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de abril de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2555.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de septiembre del dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01176/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN DOMÍNGUEZ SERRATA denunciado por REMEDIOS SIERRA GUZMÁN, MARTIN SANTIAGO DOMÍNGUEZ SIERRA, PERLA YAZMIN DOMÍNGUEZ SIERRA, ALEJANDRO DOMÍNGUEZ SIERRA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSE RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2556.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de febrero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VERÓNICA ILLADES RODRÍGUEZ, denunciado por JOSE LUIS FERNÁNDEZ ILLADES, JOSE LUIS FERNÁNDEZ ARMAS, CELENE FERNÁNDEZ ILLADES, NOÉ ALEJANDRO FERNÁNDEZ ILLADES Y ANA ELI FERNÁNDEZ ILLADES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2557.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de abril de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE TREVIÑO GUERRERO, denunciado por MARIA GUADALUPE GONZALEZ TREVIÑO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2558.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil veinticinco el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO DEL ÁNGEL PEREZ, denunciado por ÁNGELA LUDIVINA TORRES SALAZAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., A 06 de marzo de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2559.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ARMANDO GONZALEZ RAMÍREZ, JESÚS MIGUEL GONZALEZ RAMÍREZ Y JORGE ALBERTO GONZALEZ RAMÍREZ, a bienes de MARIA ELIZABETH RAMÍREZ GUERRERO, JESÚS MIGUEL GONZALEZ DÁVILA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2560.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de marzo del presente año el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C. OLIVIA BELEM ÁLVAREZ GÓMEZ, ARMANDO ÁLVAREZ GÓMEZ, a bienes de MA. BELEM GÓMEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2561.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada como Juez del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO ZAMUDIO SANCHEZ, denunciado por el C. ELEUTERIO ALFONSO BALDERAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2562.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 10 de abril de 2025, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN ESTRADA SALAZAR, denunciado por MERCEDES ELÍAS MOLINA, JULIO CESAR ESTRADA ELÍAS, FERMÍN ESTRADA ELÍAS, RUTH ABIGAIL ESTRADA ELÍAS Y KARELLY SUGEY ESTRADA ELÍAS, y la publicación de

edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2563.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MURILLO CASTILLO, denunciado por los C.C. INÉS DEL ÁNGEL MENDO, MARIA DE LOURDES MURILLO DEL ÁNGEL Y RAFAEL MURILLO DEL ÁNGEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2564.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE GARZA GONZALEZ, denunciado por la C. LETICIA SAUCEDA OLIVARES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de

Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2565.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00130/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA AMARO CHÁVEZ, denunciado por el C. CUAUHTÉMOC GUERRERO GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2566.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN GARCIA MARTÍNEZ, denunciado por MARIA ISABEL GARCIA ROMERO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2567.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR CARRILLO PEREZ, denunciado por PORFIRIA RODRÍGUEZ JUÁREZ, JOSE ISABEL CARRILLO RODRÍGUEZ, FLOR IDALIA CARRILLO RODRÍGUEZ Y VÍCTOR CARRILLO RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2568.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISIDRO OLVERA REQUENA, denunciado por los C.C. MERCEDES FRAGOZO OLGUÍN, PATRICIA YESENIA OLVERA FRAGOZO, JOSE ALBERTO OLVERA FRAGOZO Y AXEL ERNESTO OLVERA FRAGOZO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de

Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2569.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MEJÍA MARTÍNEZ, denunciado por ROSALVA MEJÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2570.- Abril 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00105/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PEDRO BÁEZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. ELODIA, FEDERICO, EVARISTA Y MARIANA todos de apellidos BÁEZ NIETO Y FELIPA NIETO MUNGUÍA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término

legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de marzo de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2571.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00119/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN FRANCISCO MONTELONGO GÁMEZ, denunciado por los C.C. FLORENTINA RODRÍGUEZ GARCIA, HIRAM Y NAZDRY de apellidos MONTELONGO RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de marzo de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2572.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de marzo de 2025, radicó el Expediente Número 00084/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de IRENE DOMÍNGUEZ CASTILLO denunciado por CESAR ANTONIO SANCHEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 abril de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con

la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial "B", Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.

2573.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00098/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CARLOS JAIME GARCIA GALVÁN denunciado por NORMA ALICIA RUIZ TIJERINA ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de abril de dos mil veinticinco.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

2574.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NANCY PATRICIA TERRAZAS VÉLEZ, promovido por JESÚS MANUEL TREVIÑO GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2575.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NÚÑEZ ZARATE, promovido por DORA MARIA GÁMEZ SALAZAR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2576.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN ESQUEDA DÍAZ, promovido por BRENDA ÁVILA ESQUEDA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 28 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2577.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELEM MARTÍNEZ GARCIA, promovido por ARLENE GALICIA FABELA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2578.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00315/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MEDINA MARTÍNEZ, promovido por MARIA DEL CARMEN MEDINA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2579.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA MARTÍNEZ DELGADO, promovido por SARA PACHUCA MARTÍNEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de noviembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ
IBARRA.- Rúbrica.

2580.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIRO DAVID ÁLVAREZ HERNANDEZ, quien falleció el día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Villanueva entre Timoteo raga y L. Henggeler en la colonia Piloto de Estación Manuel en González, Tamaulipas Código Postal 89730, y es denunciado por CLARIBEL PEREZ ALONSO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 26 de marzo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2581.- Abril 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Trigésimo Civil de Proceso Escrito.
Ciudad de México.**

Que en los autos del Expediente 610/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA GARZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDELMIRA RODRÍGUEZ CANTÚ Y EUSEBIO HOMERO

DE LA GARZA GONZALEZ, el C Juez Trigésimo Civil de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice:

"En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día trece de marzo de dos mil veinticinco, día y hora señalados para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda (...). "El C Juez Acuerda: Como lo solicita el apoderado de la parte actora, y toda vez que no compareció ningún postor a la presente audiencia, se tiene al ocurso manifestando adjudicarse a su favor el inmueble materia del juicio en el valor de avalúo en que se sacó a remate, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se declara provisionalmente fincado el remate a favor de la parte actora por la cantidad de \$1'917,550.58 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100 M.N.), suma que relaciona con las condenas hechas al demandado en las resoluciones que precisa y por las cantidades que en cada una de ellas se emitió, y así mismo a petición del ocurso con el carácter que actúa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, con suspensión del fincamiento de remate, y mediante notificación hágasele saber al demandado el precio ofrecido y señalado en la presente subasta a efecto de que, dentro del término de veinte días siguientes a la mencionada notificación se pronuncie respecto a que pueda pagar a su acreedor hoy actor librando los bienes, o presentar persona, que mejore la postura con el apercibimiento que dé, transcurrido los veinte días sin que el deudor haya pagado o traído mejor postor, se mandaran poner a la vista del suscrito los presentes autos a efecto de emitir la respectiva resolución respecto de que en su caso se apruebe o no el presente remate.- De lo que antecede es que, a petición de parte y para el efecto de la debida notificación que antecede, se ordena publicar la presente audiencia por medio de edictos que se harán por una sola ocasión en el periódico ovaciones así como en el boletín judicial y de igual forma se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en la Ciudad de Reynosa Estado de Tamaulipas, a fin de que sean debidamente publicados también los edictos de la presente audiencia en aquella entidad en un periódico de mayor circulación así como en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en tal virtud, se faculta a la autoridad exhortada para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto de mérito y así mismo autorice a personas que proponga la parte actora al igual que gire oficios que en derecho corresponda.- Deberán integrarse en dicho exhorto las personas autorizadas hasta este momento por la parte actora. Se concede a la autoridad exhortada un término de cuarenta y cinco días hábiles para diligenciar el exhorto de referencia.- Con lo que concluye la presente siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron en unión del C. el C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciado Juan Carlos González González, quien se encuentra asistido de su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosalba Reyes Rodríguez, lo que se hace del conocimiento de las partes, atento al artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, quien autoriza y da fe. Doy Fe.- Rúbricas.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. ROSALBA REYES RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2582.- Abril 30.- 1v.